INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. __07__

Bogotá D.C, AGOSTO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91.249.445 Nacionalidad Colombiana Dirección: calle 127b 6-54 apartamento 601 Teléfono de contacto. 3124803930 E-mail de contacto: jaanpaco@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE DANIEL ALFONSO MACA MEDINA Cargo. Oficial Justicia Transicional y Litio estratégico. Resolución de nombramiento (00000202 de 23 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3107583872 E-mail de contacto: daniel.maca@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 340-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 08/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101109200 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 47324 Fecha expedición 02/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085NCENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas,

	dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas.** 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido

	como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición. **No** | **TIPO DE DOCUMENTO** | **No. DE RADICADO** | **ASUNTO**

01	INFORME MENSUAL	2024252009 176586	El día 23 de Julio se efectuó reunión con la Dirección de DATRA Y pares académicos de las observaciones al artículo " Reclutamiento forzado, plan pistola y más infracciones al DIH, nuevas estructuras delictivas y dinámicas ilegales que persisten en los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés entre los años (2016-2023)."
02	INFORME MENSUAL	2024252020 551493	Se efectúa la entrega el 60% del articulo "ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO: CAMINOS HACIA LA ESTABILIDAD Y TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA EN EL META, GUAVIARE Y VAUPÉS."

Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252009 176446	El día 29 de Julio se participó en la Tercera Sesión Mesa Departamental de Trabajo para la prevención, asistencia y atención a familiares de víctimas de Desaparición Forzada.
02	INFORME MENSUAL	2024252020 551343	Se efectuó llamadas a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
03	INFORME MENSUAL	2024252009 597666	El día 15 de agosto, se efectuó entrevista al Cabo Tercero Yilmer Palacios, con el fin de asesorarlo y hacerle seguimiento a su proceso de inscripción como víctima del conflicto y acreditación ante la JEP.

Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252020 550993:	Se Elaboro Boletine Histórico fechas sobre casos emblemáticos, acciones realizadas por las

				extintas "FARC", donde se afectó a las tropas del Ejército Nacional, Policía Nacional y Población civil. 1. Toma a la base Militar de Miraflores (Guaviare), ´por parte de las extintas FARC, donde fallecieron 35 miembros de las Fuerzas Militares muertos, 25 heridos y 129 secuestrados (73 soldados y 56 policías). 2. Ataque de las extintas FARC en la Uribe (Meta), dejando veinticuatros (24) militares asesinados, ocho (8) secuestrados orgánicos del Batallón de infantería No 21 "Batalla Pantano de Vargas". 3. Dia Internacional de las Victimas de Desaparición forzada. 30 agosto, Ley 1408 de 2010. 4. Día 07 de agosto día Nacional de la Batalla de Boyacá.
	02	INFORME MENSUAL	2024252020550993	De acuerdo al anexo "L" Fechas Conmemorativas, se Celebró el dia 07 de agosto día de la Independencia Nacional.
	03	INFORME MENSUAL	2024252020550993	Se efectúa Revista a los monumento y placa conmemorativas, ubicado en la ciudad de Villavicencio. (Séptima brigada).
	04	INFORME MENSUAL	2024252009597446	El día 31 de Julio y en coordinación con el Batallón de Acción Integral No 4, Se efectúa entrevista a una militar víctima del conflicto.
	05	INFORME MENSUAL	2024252009176446	El día 13 de Agosto se lleva a cabo reunión con la Gerencia de Víctimas de la Gobernación del Meta y diferentes asociaciones con el fin de conmemora el día Internacional de las Victimas de Desaparición forzada. (30 agosto), Ley 1408 de 2010.
	06	INFORME MENSUAL	2024252020550993	De acuerdo al Anexo "A" y de acuerdo a la ley 1408 de 2010 se ofició y se envió correo electrónico, a las Unidades Operativas con el fin de que se conmemore el día Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada.

Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252020 550273	En coordinación con la universidad UNIMINUTO, se coordina para dar inicio al curso de capacitación de piloto de Dron, donde se beneficiarían diez militares víctimas del conflicto.
02	INFORME MENSUAL	2024252009 176226	El día 05 agosto se efectuó reunión entre el Grupo Regional de Memoria Histórica de la IV División y el sr. Neusabel Caicedo representante de la cooperativa Cooheroes. El motivo de la reunión invitar a los integrantes de su cooperativa a cursar y capacitarse con el SENA en diferentes ámbitos especialmente en lo relacionado en fomento y capacitación para el trabajo.

Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252020 410943	El día 19 de julio se lleva a cabo el Cuarto Simposio de Memoria Histórica, "HISTORIA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA", Conversatorio en conmemoración. "Día de los héroes de la nación y sus familias"
02	INFORME MENSUAL	2024252009 175776	El día 06 de agosto se efectúa Reunión con la Policía Nacional, con el fin de programar el sexto simposio de memoria histórica.
03	INFORME MENSUAL	2024252020 413103	El día 30 de julio se efectuó reunión virtual con la universidad UNIAULA con el fin de participar en la Fiesta del Libro y la Cultura en Medellín tendrá lugar entre el viernes 6 y el domingo 15 de septiembre de 2024.30 abr 2024.

Obligación No. 06: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252020549643	Se recibió correo electrónico por parte de la Gobernación del Meta, con el fin de participar en reunión con las oficinas de Servicios administrativos del Meta y la oficina de Bienes Inmuebles, con el fin de determinar el sitio solicitado por el Comando de la Cuarta División, con el fin de desarrollar una sala museo de memoria histórica, mencionada reunión desarrollara el día 20 de agosto de 2024.
02	INFORME MENSUAL	2024252009597286	El 14 de agosto y con el fin de darle seguimiento al proceso de la sala de la Memoria en el Municipio de Mitú (Vaupés), se desarrolló entrevista con el Sr SMC Hernán Orrego, con el fin de soportar el proyecto de sala de la memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar."

Obligación No. 07: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252009597666	El día 15 de agosto se efectuó entrevista al Cabo Tercero Yilmer Palacios, con el fin de asesorarlo y hacerle seguimiento a su proceso de inscripción como víctima del conflicto y acreditación ante la JEP.
02	INFORME MENSUAL	2024252020549363	Se efectuó llamadas a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252020549363</td><td>El día 29 de julio se participó en la Tercera Sesión Mesa Departamental de Trabajo para la prevención, asistencia y atención a familiares de víctimas de Desaparición Forzada.</td></tr>
</table>
Nota: Describa de manera especifica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 52.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 5.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>332.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>260.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>10.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

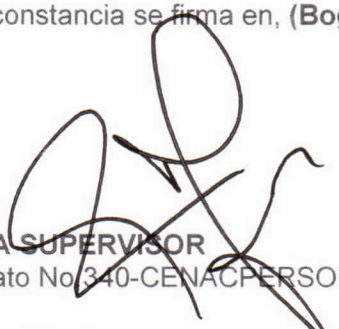
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá D.C),** en el mes de **AGOSTO 2024**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 340-CENACPERSONAL-2024

Grado y Nombre completo: TE DANIEL ALFONSO MACA MEDINA

Cargo: Oficial Justicia Transicional y Litio estratégico.

Resolución de nombramiento (00000202 de 23 de enero de 2024)